



DOC	00567749
EXP	00275724

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 019-2020-MDT/CM/SO**

El Tambo, 15 de abril de 2020.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 08, de fecha 15 de abril de 2020, el pedido del Sr. Alcalde Carlo Víctor Curisinche Eusebio, respecto a **AUTORIZAR LA SUSCRIPCION DE CONVENIO CON LA EMPRESA PISAC CON LA FINALIDAD DE EFECTUAR LA DESINFECCION DEL DISTRITO, y;**

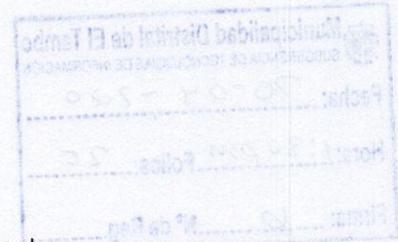
**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía policía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Tulo Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara emergencia en sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19;





Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se declara en estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19 y el Decreto de Urgencia N° 026-2020, mediante el cual se establecen medias excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 08, de fecha 15 de abril de 2020, el Sr. Alcalde Carlo Víctor Curisinche Eusebio, formula como pedido que se autorice la celebración de un convenio con la Empresa Pisac, con la finalidad de utilizar sus unidades vehiculares para efectuar labores de desinfección en el marco de la emergencia sanitaria, sin costo de alquiler vehicular, asumiendo la Municipalidad la dotación de insumos químicos y combustible para dicho fin;

Asimismo, sometido a debate y con el voto en **unanimidad** de los miembros del Concejo Municipal, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, el Concejo Municipal en pleno;

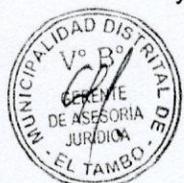
**SE ACORDÓ:**



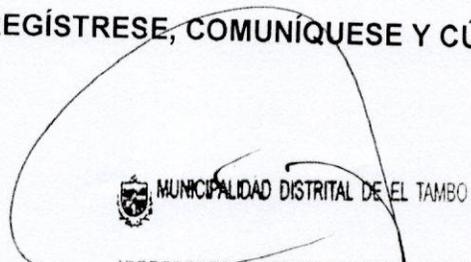
**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** al Ejecutivo la celebración de un convenio con la Empresa Pisac, conforme se precisa en el quinto considerando del presente acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, el cumplimiento del presente acuerdo, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR**, el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social y demás órganos inherentes para su conocimiento y fines pertinentes.



**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TAMBO  
Carlo Víctor Curisinche Eusebio  
ALCALDE